

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, ABRIL 25 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.587.-/

VISTOS:

1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-

2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Daem N°208 de fecha 04-03-2013, Decreto Daem N°477 de fecha 31-05-2013, Decreto Daem N°754 de fecha 31-12-2013, Decreto Daem N°2.751 de fecha 31-12-2014, y Decreto Daem N°886 de fecha Abril 01 de 2015, que aprueban Clausulas Anexas al Contrato de Trabajo.

3) Memo N°019 de fecha 24-04-2019 de Jefe Finanzas Daem

4) Memo N°117 de fecha 24-04-2019 de Director Daem

5) Memo N°163 de fecha 24-04-2019 del Administrador Municipal

6) Memo N°122 de fecha 24-04-2019 de Director Daem

7) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

8) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, por Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 25-04-2019, celebrada entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y don **ANJELO AURELIO AGUIRRE BELMAR** R.U.T.: [REDACTED] ADMINISTRATIVO MANTENCION DAEM, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusulas PRIMERA Y QUINTA de su Contrato de Trabajo y que dicen relación con la función e incremento a sus Remuneraciones, por lo que a contar del 01-04-2019, su función será de **"ENCARGADO DE MANTENCION DE ESCUELAS URBANAS Y RURALES DE LA COMUNA DE TUCAPEL Y DAEM**, percibiendo por este concepto un incremento en sus remuneraciones de un 26,75% correspondiente a \$125.000 (Ciento veinticinco mil pesos), imponibles.

B.- IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C.- Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
- FJDA/GEPL/JMBR/AAMHV/HKOG/lvm



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 25 de Abril de 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y don **ANJELO AURELIO AGUIRRE BELMAR** R.U.T.: [REDACTED] ADMINISTRATIVO MANTENCION DAEM, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusulas PRIMERA Y QUINTA de su Contrato de Trabajo y que dicen relación a la función e incremento a sus Remuneraciones, por lo que a contar del **01-04-2019**, quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA : El trabajador se obliga y compromete a cumplir la función de **“ENCARGADO DE MANTENCION DE ESCUELAS URBANAS Y RURALES DE LA COMUNA DE TUCAPEL Y DAEM”** y a realizar todas aquellas funciones que incidan directa o indirectamente con la naturaleza de su empleo.

CLAUSULA QUINTA : Por la nueva función asignada, el Empleador incrementará las remuneraciones del trabajador en un 26,75%, correspondiente a \$125.000.- (ciento veinticinco mil pesos), imposables, quedando su Remuneración Bruta Mensual en \$592.282.- (quinientos noventa y dos mil doscientos ochenta y dos pesos)

Previa Lectura se firma.



ANJELO AURELIO AGUIRRE BELMAR
R.U.T.: [REDACTED]
TRABAJADOR



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

FJDA/GEPL/JMR/AMHV/HKOG/IVM